MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avda Mcal López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº:119/2.020.

(CIENTO DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. ----------

Puerto Adela, 07 de agosto de 2020. –

Obras a ser ejecutadas:

Nº	OBRAS	UBICACIÓN
1.	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Avda. Mcal. López – casco urbano.

VISTO: La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, según Exp. Nº122 de fecha 07/08/2020; y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las Planillas de Cómputos; y, ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº620/76 Art. 26 y Nº3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la planificación Física y Urbanístico de la ciudad. y Art. 51° *El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.*
Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Que el **Art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: *inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.* -----

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de ***Obras a ser ejecutadas***; profesional firmante: **Daisy Patricia Zelaya Barrientos** con Patente profesional Nº3004. ----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la construcción de dichas obras descriptas que se efectuarán dentro del municipio de Puerto Adela; según Ley Nº6098 de fecha 14/06/2018 de Creación del citado Distrito del Departamento de Canindeyú. ----------

Art. 3°.- **EXTENDER** copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar. -----

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela